ACTA DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE CORREDOR CORPORATIVO DE SEGUROS

En la ciudad de Lima, siendo las 11.00 horas de día 12 de Julio del 2012, se reunió el Comité de Evaluación, designado mediante Informe Nº 70-2012-GAF/IRTP y aprobado por la Gerencia General, con la finalidad de proceder con la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los participantes para la selección del Corredor Corporativo de Seguros.

De las siete (07) propuestas recibidas y conforme a los criterios de evaluación aprobados, se procedió a dar inicio a la evaluación, según el detalle siguiente:

1. Se considera como requisito mínimo la Declaración Jurada de cumplimiento exclusivo a los términos y condiciones de la convocatoria, siendo las propuestas de las empresas MARIATEGUI JLT, REHDER Y ASOCIADOS S.A, SIFUENTES OLAECHEA Y RALLSA los que presentaron este documento.

2. Asimismo las empresas TRUST, MARSH y OVIEDO & DANESSI ASOCIADOS, fueron descalificados por no presentar la Declaración Jurada de cumplimiento exclusivo a los términos y condiciones de la convocatoria, siendo requisito mínimo.

3. Para acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, se consideró la Constancia emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, siendo las propuestas de REHDER Y ASOCIADOS S.A y la de MARIATEGUI JLT, los que presentaron dicho documento, la propuesta de SIFUENTES OLAECHEA presentó Declaración Jurada y hoja impresa del Portal de la S.B.S en donde se aprecia que se encuentra hábil, RALLSA solo presentó hoja impresa del Portal de la S.B.S., encontrándose hábil.

4. La posición en el ranking de cada uno de los participantes se confirmó mediante el reporte físico impreso, extraído de la página web de la S.B.S y AFP, siendo la calificación:
   - MARIATEGUI JLT Puesto Nº 03 ranking Puntos: 25
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A Puesto Nº 01 ranking Puntos: 25
   - SIFUENTES OLAECHEA Puesto Nº 18 ranking Puntos: 25
   - RALLSA Puesto Nº 51 ranking Puntos: 08

5. Para evaluar los años de experiencia de los participantes en el mercado de seguros, el Comité consideró la Constancia emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, siendo la calificación siguiente:

   - MARIATEGUI JLT Puntos: 20
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A Puntos: 20
   - SIFUENTES OLAECHEA Puntos: 05
   - RALLSA Puntos: 10

   Al respecto, RALLSA señala que tiene 37 años en el mercado de seguros, por lo que el Comité consideró a su cliente más antiguo, según documentos presentados de fecha 24 de noviembre de 2006.

   En el caso de la propuesta de SIFUENTES OLAECHEA presentó Declaración Jurada y se le calificó con 05 puntos, el Comité consideró al cliente más antiguo, según documentos presentados de fecha 21 de agosto de 2007.

6. La evaluación a la experiencia en asesoría a Entidades del sector público se realizó en base a los documentos sustentatorios presentados en cada propuesta, habiéndose acreditado lo siguiente:

   - MARIATEGUI JLT acreditó más de 15 Entidades del sector público: 25 puntos.
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A presenta Declaración Jurada con listado de Entidades del sector público y no acredita con documentos: 0 puntos
   - SIFUENTES OLAECHEA acreditó más de 15 Entidades del sector público: 25 puntos
   - RALLSA acreditó más de 15 Entidades del sector público: 25 puntos

7. Para evaluar la experiencia en asesoría a empresas de medios de comunicación (público y/o privado) el Comité consideró los documentos sustentatorios presentados por cada propuesta, habiéndose acreditado lo siguiente:

   - MARIATEGUI JLT acreditó experiencia en asesoría a 02 empresas de medios de comunicación: 01 puntos
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A presenta Declaración Jurada con listado de empresas de medios de comunicación pero no acredita con documentos: 0 puntos
   - SIFUENTES OLAECHEA presenta Declaración Jurada con listado de empresas de medios de comunicación pero no acredita con documentación sustentatoria: 0 puntos

- RALLSA acreditó experiencia en asesoría a 02 empresas de medios de comunicación: 01 punto

8. La evaluación al Plan de Trabajo de los participantes se realizó en base a la estructura propuesta dentro de los criterios de evaluación, de acuerdo a lo siguiente:
   - MARIATEGUI JLT: 05 puntos, porque dentro de su plan de trabajo considera la evaluación de mercado y la propuesta de ahorro.
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A: 10 puntos, porque dentro de su plan de trabajo considera toda la estructura propuesta.
   - SIFUENTES OLAECHEA: 10 puntos, porque dentro de su plan de trabajo considera toda la estructura propuesta.
   - RALLSA: 0 puntos, porque no detalla su Plan de acuerdo a la estructura solicitada.

9. El Comité evaluó el Equipo de Trabajo – Staff de Profesionales en base al número de Profesionales que indica cada propuesta, asignando el puntaje de acuerdo a la escala considerada en los criterios de evaluación:
   - MARIATEGUI JLT 12 profesionales Puntos: 08
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A 08 profesionales Puntos: 06
   - SIFUENTES OLAECHEA 09 profesionales Puntos: 06
   - RALLSA 11 profesionales Puntos: 08

10. Se consideró la presentación del Análisis de Siniestralidad y riesgos de las Pólizas, para la asignación del puntaje correspondiente.

   - MARIATEGUI JLT Puntos: 05
   - REHDER Y ASOCIADOS S.A Puntos: 00
   - SIFUENTES OLAECHEA Puntos: 05
   - RALLSA Puntos: 05

En ese sentido, de la evaluación efectuada la empresa que alcanzó el mayor puntaje en orden de prelación es:

1. Mariátegui JLT 89 puntos
2. Sifuentes Olaechea 76 puntos
3. Rehder y Asociados 61 puntos
4. RALLSA 57 puntos

Por lo tanto la empresa **MARIATEGUI JLT** es la empresa seleccionada, de acuerdo al mejor puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación de las propuestas presentadas.

El período de asesoramiento en materia de seguros comprende 12 meses a partir de la carta de nombramiento.

Forma parte de la presente acta el cuadro comparativo con la calificación de cada una de las propuestas.

Siendo las 17.00 horas se da por concluido el proceso de evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los participantes en la selección del Corredor Corporativo de Seguros, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité.

El Comité Evaluador

Ing. Juan Flores Del Castillo
Presidente
Lic. César Chávez Acosta
Miembro
Sr. Jorge García Panizo
Miembro